

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia nº 268, de 21 de febrero de 2019, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 157, de 18 de agosto de 2017, y las Bases Específicas del Anexo 7 a estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 92, de 15 de mayo de 2018, así como, extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado N.º 179, de 25 de julio de 2018,

SE ACUERDA:

Nombrar como Funcionarias de Carrera, en las plazas que a continuación se indican y con efectos desde su toma de posesión, a las siguientes personas:

- D^a. María Isabel Macías Espinosa, en plaza de Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.
- D^a. Rocío Castilla Barragán, en plaza de Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 22 de febrero de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTOS

EL ALMENDRO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Almendro por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En el Almendro a 8 de febrero de 2019.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: María Alonso Mora Núñez.

AYAMONTE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 21 de enero de 2019, sobre expediente de créditos extraordinarios financiado con cargo a nuevos ingresos 3/EMCPL2/2019, como sigue a continuación:

